

Implementación del sistema de trazabilidad en la cadena de café orgánico

.....
Guía práctica





**Una publicación de la Comisión de Promoción del Perú para
la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ**

Calle Uno Oeste n.º 50, piso 14, urb. Córpac, San Isidro, Lima, Perú

Teléfono: (51 1) 616 7300

www.promperu.gob.pe

© PROMPERÚ. Todos los derechos reservados

Distribución gratuita.

Prohibida su venta.

Créditos

Elaborado por: Silvia Arispe

Departamento de Comercio Sostenible: María del Pilar Alarcón y Ana Lucía Manco

Revisión técnica y actualización: Ana Lucía Manco


Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual: Gabriela

Trujillo y Cecilia Soto

Fotografía: Archivo PROMPERÚ

Corrección de estilo: María Alejandra López

Diseño y diagramación: Roger Miranda

Cuidado de edición:  FÁBRICA DE
CONTENIDOS

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º XXXXXX

Edición: Diciembre 2020

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento sin requerimiento previo oficial aprobado. Queda prohibida la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de esta obra mediante alquiler o préstamo público.



**Guía práctica
para la implementación
del sistema de trazabilidad
en la cadena de café orgánico**



1.

Marco legal de la producción orgánica en el Perú

08

1.1.

Reglamento técnico de productos orgánicos

10

2.

Trazabilidad

12

2.1.

Concepto de trazabilidad y sistemas de trazabilidad

12

2.2.

Importancia del sistema de trazabilidad

12

3.

Trazabilidad en la cadena agroexportadora

13

3.1.

Flujo de trazabilidad

13

3.2.

Documentos y registros mínimos de trazabilidad requeridos en la cadena de café orgánico

16

3.3.

Modelos de formatos para la trazabilidad de café orgánico

18



Guía práctica para la implementación del sistema de trazabilidad en la cadena de café orgánico

Presentación

La agricultura orgánica ofrece excelentes oportunidades para el desarrollo de actividades empresariales innovadoras. Por ello, resulta oportuno que los productores y las empresas cuenten con herramientas de gestión orientadas a mejorar su eficiencia y competitividad, permitiendo así aprovechar las tendencias internacionales con enfoque sostenible.

Los consumidores actuales exigen, además de calidad, productos capaces de mostrar su origen y la historia detrás de los mismos. Ello, debido a la preocupación creciente por minimizar los riesgos de los procesos dentro y fuera de los centros de distribución. En este sentido, la trazabilidad no solo permite mejorar los procesos de identificación del producto y rastrearlo a lo largo de la cadena de suministro, sino también puede ser utilizada como una herramienta de diferenciación y propuesta de valor para los mercados internacionales.

La presente guía ha sido diseñada con el objetivo de estandarizar los sistemas de trazabilidad (criterios de identificación, codificación de lotes de productos, etc.) a partir de las experiencias en los diferentes eslabones, lo que permitirá a las empresas implementar un registro de información que satisfaga las regulaciones existentes en productos orgánicos.

El sistema de estandarización de trazabilidad propuesto es de utilidad tanto para organizaciones de productores como para plantas procesadoras y empresas exportadoras de los sectores de frescos, granos y recolección silvestre. Gracias a este documento, se podrán aplicar mejoras en el proceso de trazabilidad de todos los eslabones de la cadena exportadora.

Esta guía ha sido elaborada gracias al apoyo financiero y técnico de la Unión Europea con el fin de fortalecer las capacidades de las empresas productoras, procesadoras y exportadoras vinculadas al sector orgánico, y así garantizar la seguridad de la cadena alimentaria de productos orgánicos de origen peruano a través de la implementación de sistemas de trazabilidad comprobables.



1. Marco legal de la producción orgánica en el Perú

Decreto	Objeto
Decreto Supremo n.º 044-2006-AG Decreto Supremo n.º 002-2020-MINAGRI	<p>Aprueba el Reglamento Técnico para Los Productos Orgánicos.</p> <p>Garantiza la idoneidad y transparencia de todos los agentes en los procesos de certificación de productos orgánicos.</p> <p>Señala que el programa de certificación debe asegurar que, los sistemas de producción orgánico y convencional, estén claramente separados, tanto en lo relativo a la producción como a la documentación.</p> <p>Expresa que cada unidad productiva debe contar con directivas internas propias, que determinarán cómo prevenir la mezcla de insumos y productos (orgánicos y convencionales), en cada una de las etapas del proceso productivo, así como en el uso de equipos, documentación y mecanismos de gestión y control. Estas directivas deberán ser presentadas a la certificadora, quien supervisará y evaluará su aplicación en cada inspección.</p> <p>Modifica la Ley 29196 y aprueba el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.</p> <p>Tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú.</p>
DS n.º 002-2020-MINAGRI	<p>Establece que el SENASA autoriza a las entidades de certificación, que comprende a los organismos de certificación y al Sistema de Garantía Participativo.</p> <p>El procedimiento para el registro de las entidades de certificación se efectúa conforme a lo establecido por el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.</p>
Art. 5. Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria	<p>SENASA es la autoridad nacional encargada de la fiscalización de la producción orgánica a nivel nacional. Busca promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorizar, registrar y fiscalizar a las entidades de certificación que comprende a los organismos de certificación y al Sistema de Garantía Participativo. - Mantener información actualizada de los organismos de certificación, sus inspectores y los operadores de la producción orgánica. - Atender quejas, reclamos y resolver denuncias que se presenten con respecto al incumplimiento del reglamento técnico. - Sancionar las infracciones que cometan los organismos de certificación, operadores orgánicos y las personas naturales y/o jurídicas con respecto al reglamento técnico. - Tramitar convenios de equivalencias de normas en materia de producción orgánica con países o bloques económicos. - Ejercer su facultad fiscalizadora y sancionadora. - Fiscalizar insumos utilizados en la producción orgánica.

Decreto	Objeto
	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y apoyar la certificación de productos orgánicos directamente a los productores . - Autorizar y controlar el uso del sello nacional de productos orgánicos. - Proponer la tipificación de infracciones administrativas y sanciones para dar garantía del producto orgánico al mercado nacional e internacional. - Publicar en el portal institucional la siguiente información de los operadores: nombre o razón social del operador, área de certificación, cultivo/ganado/especie certificada, producto certificado y el número de productores. - Realizar auditorías de procesos a las entidades de certificación como mínimo cada doce (12) meses con el fin de verificar la información y los procesos implementados.

Art. 4. Actores de la certificación de la producción orgánica

SENASA autoriza a las entidades de certificación, que comprende a los organismos de certificación y Sistema de Garantía Participativo.

- Organismo de Certificación (OC): es la entidad encargada de verificar que la producción, transformación o procesamiento y comercialización de los productos denominados orgánicos, biológicos o ecológicos, se realice de conformidad con las normas de la producción orgánica nacional, en cuyo caso otorga la certificación al operador que lo solicita.
- Sistema de Garantía Participativo (SGP): desarrollado a través de la relación y participación directa entre el productor, el consumidor y otros miembros de la comunidad, quienes verifican entre sí el origen y la condición de los productos ecológicos u orgánicos, garantizando su producción, comercialización y consumo en el mercado interno.



1.1. Reglamento Técnico de Productos Orgánicos

	Reglamento Técnico de Productos Orgánicos
Establece	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos que orienten e incentiven la producción, transformación, etiquetado, certificación y comercialización de productos alimenticios y no alimenticios, cultivados, criados y procesados orgánicamente. - Requisitos mínimos que deben cumplir los operadores en la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos, así como los organismos de certificación y sistemas de garantía de dichos productos, siendo también de aplicación a los productos biodinámicos, en tanto constituyen productos orgánicos.
Transición a la agricultura orgánica	- Es el periodo de transición que forma parte del proceso de producción orgánica, y que puede ser certificado por la entidad de certificación de forma independiente a dicho proceso. Durante este periodo el operador no debe comercializar sus productos como orgánicos.
Etiquetado	<ul style="list-style-type: none"> - Los productos orgánicos deben ser identificados mediante el etiquetado en todas las etapas de la cadena productiva hasta la comercialización. - El etiquetado debe proporcionar información clara y precisa sobre la condición orgánica del producto. Cuando se haya cumplido con todos los requerimientos del reglamento, los productos pueden ser comercializados como orgánicos. - Las agencias de certificación deben aprobar previamente el sistema de etiquetado y de trazabilidad de las empresas u organizaciones, el cual deberá ser presentado antes de la auditoría.
Rotulado	<p>Sin perjuicio de la regulación vigente en materia de rotulado, todos los productos orgánicos deben incluir de una forma legible en la etiqueta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección de la persona legalmente responsable de la producción y transformación del producto. b) Nombre o número de registro de la certificadora. c) Número y periodo de vigencia del certificado. d) Logo.
Contenido de la etiqueta	Las etiquetas deben listar los pasos de la transformación que sean relevantes para el consumidor, así como declarar todos los componentes: aditivos, ingredientes y coadyuvantes del procesamiento.
Comercialización de productos sin etiqueta	Los productos orgánicos que se comercialicen sin empaque o en mercados libres, deben estar clara y permanentemente diferenciados de los productos convencionales por los comercializadores. También deben incluir el logo de certificación orgánica.
Uso de registros	<p>El operador debe contar con procedimientos documentados sobre el proceso de transformación, los mismos que deben incluir disposiciones para prevenir y controlar la contaminación durante todo el proceso, incluyendo el transporte y almacenamiento.</p> <p>Además, debe registrar y mantener actualizada la información de su organización, la lista de productores y unidades de producción orgánica, predios, productos certificados y otra información requerida por los sistemas informáticos.</p> <p>También se debe contar con registros y documentación actualizada que permitan la trazabilidad de los procesos de producción, transformación y comercialización.</p>

Control de calidad y responsabilidad

Responsabilidad de los operadores: los operadores para la producción, transformación, importación y comercialización de productos orgánicos, asumen la responsabilidad por la calidad orgánica de estos, y deben permitir el acceso a la certificadora a todas las instalaciones, actividades e informaciones relativas a su proceso productivo, así como implementar y/o cumplir las medidas correctivas dispuestas por la entidad de certificación.

También deben informar a la entidad de certificación los incumplimientos de los productores de su organización que afecten la condición orgánica de sus productos o de aquellos que reciban de otros operadores.

Responsabilidad del organismo de certificación: los organismos de certificación y SGP autorizados son responsables de la veracidad de las certificaciones emitidas, incluyendo el control de la calidad orgánica de los productos certificados. Los organismos de certificación deben facilitar a la autoridad competente las funciones de supervisión respecto a los sistemas de producción agrícola certificados.

Cada organismo de certificación deberá mantener un registro actualizado de los operadores y productos que estén bajo su responsabilidad, incluyendo la cantidad de productos producidos y certificados.

Responsabilidad de la autoridad competente: debe supervisar el correcto funcionamiento de los organismos de certificación y SGP registrados. Asimismo, deberá llevar un registro de los operadores cuyos certificados han sido cancelados, indicando las situaciones que motivaron dicha cancelación.

Comercialización

Condiciones para identificar productos orgánicos previo a su comercialización: todos los operadores que deseen identificar sus productos como orgánicos para efectos de su comercialización, deben cumplir las disposiciones correspondientes descritas en el presente reglamento y contar con la conformidad de un organismo de certificación autorizado por la autoridad competente. Asimismo, deben emplear el sistema informático para solicitar la emisión de la "Constancia de transacción" al organismo de certificación.

Transporte, manipulación y almacenamiento de productos orgánicos previo a su comercialización: los operadores que comercialicen productos orgánicos deben asegurar que el transporte, manipulación y almacenamiento de dichos productos no afecte sus características. En todas estas etapas, los productos orgánicos y en transición deben ser diferenciados permanentemente de los productos similares obtenidos mediante sistemas convencionales.

Importación de productos orgánicos: los productos orgánicos importados deben adecuarse a todas las disposiciones descritas en el presente reglamento y estar certificados por un organismo de certificación debidamente avalado por la autoridad competente. Además, los productores deben mantener su certificación vigente y ser responsables de su renovación.



2. Trazabilidad

2.1. Concepto de trazabilidad y sistemas de trazabilidad

El término trazabilidad proviene del inglés *trace*, que significa “huella o rastro”. El sistema de trazabilidad permite que cualquier persona que conozca al detalle los procesos de la empresa/organización, pueda reconstruir la trayectoria de un producto a través de la totalidad de datos, desde el origen del producto en el campo hasta la exportación del mismo.

Como explica el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos del Perú, la trazabilidad es la capacidad para seguir el desplazamiento de un producto orgánico a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y comercialización.

Según la ISO 22005, trazabilidad es la capacidad de seguir el recorrido de un producto a través de toda la cadena de suministro: producción, procesamiento, distribución y comercialización.

El sistema de trazabilidad debe ser establecido y aplicado por la organización/empresa. Durante la inspección externa, el inspector orgánico evalúa la trazabilidad física y documentaria del producto orgánico en todas las fases de la cadena de suministro, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de producción orgánicas y la integridad del producto en todas las etapas.

2.2. Importancia del sistema de trazabilidad

El sistema de trazabilidad no solo permite demostrar el cumplimiento de las normas de producción orgánica, sino también debe ser entendido como una herramienta de eficiencia operativa y de *marketing*, que se refleja en una reducción de costos, mejora de la imagen y credibilidad comercial de la empresa.

Como herramienta de eficiencia operativa, permite mejorar y agilizar procesos asociados al envío y recepción de productos, así como llevar un control por cada lote de producción, mejorar la gestión de *stocks* y productos almacenados, y tomar acciones inmediatas en caso de presentarse un riesgo que atente contra la salud de los consumidores.

Como herramienta de *marketing*, la trazabilidad permite implementar etiquetas con el origen y las especificaciones de producto, transformándose en una herramienta de diferenciación y posicionamiento para las marcas.

Es importante entender que las exigencias del consumidor y las regulaciones internacionales imponen nuevos requerimientos para el *packing* de los productos. Y es que, en la producción moderna, no se concibe un producto sin datos de trazabilidad.

Cada vez hay más consumidores que demandan información sobre el origen de los productos y las empresas deben tener la capacidad de responder de forma rápida esas inquietudes. Se debe analizar cuánto habla un producto de su origen y si tiene algo interesante que comunicar, a fin de motivar al consumidor final a viajar, aunque sea de manera virtual, por el origen de los productos orgánicos.

3. Trazabilidad en la cadena agroexportadora

3.1. Flujo de trazabilidad

A continuación, se muestra el flujo de trazabilidad en la cadena de café orgánico de exportación, bajo los siguientes supuestos:

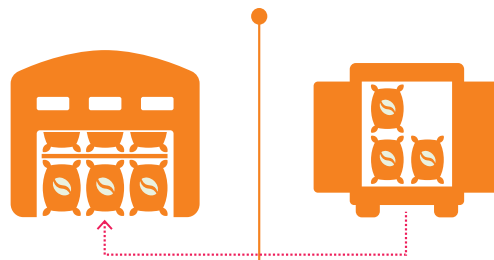
- Las organizaciones y/o empresas cuentan con certificación orgánica de los tres principales sellos: NOP, EU, JAS.
- Las organizaciones y/o empresas cuentan con un SIG.
- El productor hace la entrega a la cooperativa y/o empresa con la cual tiene la certificación orgánica.
- La materia prima a entregar es café pergamino seco.
- El servicio de proceso es tercerizado.



Trazabilidad = Transparencia



Recepción y almacenaje en planta de proceso

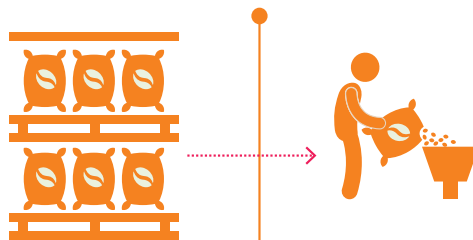


Documentos y registros mínimos para demostrar la trazabilidad

- Guía de ingreso a planta procesadora
- Registro de recepción
- Etiquetado de sacos en almacén de orgánicos

3

Procesamiento de café



- Orden de proceso
- Liquidación de orden de proceso
- Marcado de sacos
- Registro de café procesado

4

Entrega de café pergamino seco

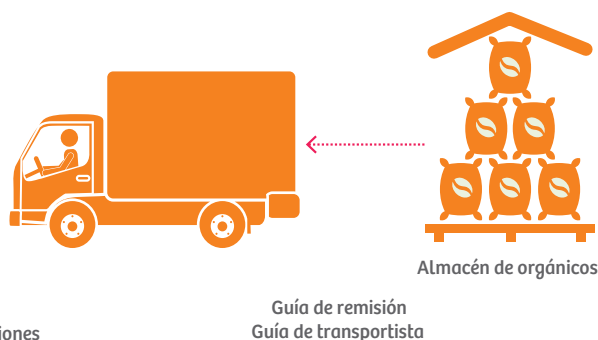
- ENTREGA DE CAFÉ PERGAMINO SECO:**
- Mapa de ubicación
 - Croquis con datos de georreferenciación, detallando límites e identificando zonas de riesgo
 - Plan de actividades
 - Flujograma
 - Registro de capacitación a los miembros del SIC y a los productores
 - Cuaderno del productor:
 - Ficha de datos básicos
 - Normas de producción orgánica
 - Reglamento del SIC
 - Contratos y acuerdos
 - Ficha de datos del predio
 - Historial de manejo de campo
 - Labores de campo
 - Registro de fertilizantes e insumos
 - Registro de cosecha
 - Registro de venta
 - Registro de capacitación
 - Copia control de recepción de materia prima
 - Registro de visitas de auditoría
 - Liquidaciones de compra
 - Boletas y facturas

- ACOPIADOR**
- Control de recepción de materia prima
 - Nota de ingreso al almacén de acopio
 - Etiquetado de sacos en almacén de orgánicos
 - Liquidación de compra



1

- REQUISITOS DEL SIC:**
- Normas orgánicas
 - Reglamento interno
 - Manual del SIC
 - Informe de última inspección
 - Lista de inspectores internos
 - Flujograma
 - Procedimientos
 - Catálogo de incumplimientos y sanciones



Traslado a planta de proceso

2

Traslado al puerto y comercialización



5

- REQUISITOS DEL SIC:**
- Guía de salida de planta procesadora
 - Guía de remisión de la Asociación
 - Registro de salida de almacén

- REQUISITOS DEL SIC:**
- Guía de remisión de la Asociación
 - Guía de transportista



Ingreso al almacén portuario para exportación

- REQUISITOS DEL SIC:**
- Factura comercial
 - Conocimiento de embarque
 - Solicitud del Certificado de Transacción
 - Packing list
 - Weight note
 - Registro de exportaciones
 - Otros



3.2. Documentos y registros mínimos de trazabilidad requeridos en la cadena de café orgánico

El sistema de mantenimiento de registros se utiliza para documentar que la integridad de los productos certificados ha sido mantenida de acuerdo a las normas de producción orgánica. A través de los registros, se puede rastrear el movimiento de un producto orgánico en la producción, cosecha, almacenamiento, procesamiento y comercialización del mismo.

El sistema de mantenimiento de registros puede ser implementado por el responsable del SIG, en coordinación con los responsables de cada área. Se requiere que los responsables utilicen y mantengan actualizados los registros implementados, a fin de apoyar al responsable del SIG en demostrar que se está monitoreando el producto en todas las etapas. Por ejemplo, cada vez que un producto es producido, molido, transformado, almacenado o comercializado, se deben generar registros.

Es necesario que la organización o empresa cuente con documentos específicos que acompañen al producto a través de cada etapa de producción, a fin de que el personal pueda identificar los lotes del producto que se deben seleccionar y utilizar en un determinado proceso. El sistema de registros también es importante para el aseguramiento de calidad, ya que permite identificar y corregir errores de forma rápida.



El siguiente gráfico resume el flujo documentario y los registros requeridos en cada etapa de la cadena de café.

Según el artículo 14.3 del reglamento peruano para productos orgánicos, el productor debe contar con los siguientes documentos:

- Ficha de datos básicos del productor y la productora.
- Normas de producción orgánica.
- Reglamento del SIC (deberes, derechos y sanciones a los miembros de la organización).
- Contratos, acuerdos y convenios del productor que establecen el vínculo contractual con el operador.
- Ficha de datos del predio, detallando la información de la superficie, ubicación, cultivos, estimados y volúmenes de producción.
- Croquis del predio, detallando los límites e identificando las zonas de riesgo.
- Historial del manejo productivo del predio.
- Documentos y registros para las actividades del sistema de producción orgánica (registros de preparación del terreno, manejo de cultivo, uso de insumos, etc.), y del flujo del proceso de comercialización de los productos orgánicos establecidos por el SIC (registros de transporte, recepción y almacenamiento, guías de remisión, boletas, recibos, comprobantes de pago, etc.).

Documentos y registros requeridos

Proceso

Comercialización



Planta procesadora de café verde en granos

Proceso

- Orden de proceso
- Liquidación de orden de proceso
- Marcado de sacos
- Registro de café procesado



Almacén de producto terminado

- Guía de salida de planta procesadora
- Guía de remisión de la asociación
- Guía de transporte



Almacén portuario

Exportaciones

- Factura comercial
- Conocimiento de embarque
- Solicitud de certificado de transacción
- Packing list
- Weight note
- Registro de exportaciones
- Otros



3.3. Modelos de formatos para la trazabilidad de café orgánico

Para ilustrar este caso, utilizaremos nombres ficticios:

- La Asociación San Ignacio-Tabaconas, ubicada en la provincia de San Ignacio, Cajamarca se dedica a la producción y exportación de café orgánico. Contrata el servicio de proceso de la empresa Procesadora del Norte, ubicada en Jaén.
- Ambas empresas están certificadas con la misma agencia de certificación, Organic World.

A continuación, se muestran todos los pasos y registros que se tienen que utilizar para este caso.

3.3.1 A nivel de producción y acopio

3.3.1.1 A nivel de producción

El responsable del SIG de la Asociación San Ignacio-Tabaconas debe asegurar que cada uno de sus productores certificados cumplan con mantener actualizado el "Cuaderno de registro de actividades y labores de campo", en donde deben detallar:

- Las actividades realizadas por fechas
- Los insumos utilizados y fechas de aplicación
- Variedad de cultivo
- Mapa de la finca
- Fecha de cosecha
- Volumen de cosecha
- Rendimientos de cosecha
- Condiciones de limpieza del almacén
- Fecha de limpieza de equipos y herramientas
- Otras observaciones

Por otro lado, el responsable debe mantener actualizado y ordenado un archivo documentario de comercialización del café con lo siguiente:

- Registro de cosecha
- Registro de ventas
- Copia de control de recepción de materia prima entregada por el acopiador

Identificación de entregas de café

Para un adecuado control y trazabilidad, se propone que el código que identifique al productor sea su DNI. Por otro lado, para las entregas de café, el productor deberá manejar sus propios códigos. Ejemplo: E3-2017 / Identifica la entrega n.º 3 de la campaña 2017.

Es importante indicar que este código deberá ser mencionado conjuntamente con el DNI al momento de la entrega en acopio. Para esta primera etapa, se sugiere el uso de los siguientes formatos:

Modelo de “Registro de actividades”

Modelo de “Registro de actividades”
Asociación San Ignacio-Tabaconas
Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca
Teléf.: (076) 352 058

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y LABORES DE CAMPO

Socio: Juan Pérez Vargas

Código: 08754611

Otras certificaciones

Caserío: La Palma

Cultivo: Café orgánico

Fecha	Nombre de la parcela	Labor realizada área		Tipo y cantidad de mano de obra						Costos	
		Tipo de actividad	ha	Jornal o contrato	Familiar hombre	Familiar mujer	Contratado hombre	Contratada mujer	Total mano de obra	Costo unitario S/	Costo total S/
09/01/2017	La Perla	2do control de malezas	1	Contrato			1		1	350	350
13/02/2017	La Perla	Control fitosanitario	1	Jornal	2				2	30	60
03/03/2017	La Perla	2do abonamiento	1	Jornal	1		2	3	6	30	180
14/08/2017	La Perla	Poda	1	Jornal	1		4		5	30	150
04/09/2017	La Perla	Control de malezas	1	Contrato			1		1	350	350



Modelo de "Registro de cosecha"

Asociación San Ignacio-Tabaconas
 Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca
 Teléf.: (076) 352 058

REGISTRO DE COSECHA

Socio: Juan Pérez Vargas

Código: 08754611

Otras certificaciones:

Caserío: La Palma

Cultivo: café orgánico

Fecha	Nombre de la parcela	Cantidad de café cerezo en kg	Tipo y cantidad de mano de obra						Costos	
			Jornal o contrato	Familiar hombre	Familiar mujer	Contratado hombre	Contratada mujer	Total mano de obra	Costo unitario S/	Costo total S/
01/06/2017	La Perla	2 363	Jornal	3	3	14	18	36	30	1 080

Nota: 2363 kg de café cerezo equivalen a 181 latas de 13 kg cada una.
 El costo de mano de obra por cada lata es de S/ 6 aproximadamente.

Modelo de "Registro de ventas"

Asociación San Ignacio - Tabaconas
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca
 Telef.: (076) 352 058

REGISTRO DE VENTAS DE CAFÉ PERGAMINO

Socio: Juan Pérez Vargas

Código: 08754611

Otras certificaciones:

Caserío: La Palma

Cultivo: café orgánico

Fecha	Entrega n.º	Cantidad y unidad de medida (kg)	Tipo de café vendido	Liquidación de compra n.º	Fecha de liquidación de compra n.º	Costos	
						Costo unitario S/	Costo total S/
10/06/2017	E01-17	472,60	Pergamino	34795	10/06/2017	7,46	3 527

3.3.1.2 A nivel de acopio

Después de la cosecha, el productor traslada su producción hasta el centro de acopio. Allí el encargado de almacén de la Asociación San Ignacio-Tabaconas debe verificar que el productor se encuentre en la Lista de Productores Aprobada (LPA) antes de recibir el producto.

Luego procede a controlar la humedad y la calidad, y a llenar el “Control de recepción de materia prima”. Finalmente, completa el formato de “Nota de ingreso al almacén”, en donde se etiqueta el producto recibido y se emite la “Liquidación de compra”. Estos documentos evidencian la entrega del producto: con la “Liquidación de compra”, el productor recibe su pago.

Manual de “Control de recepción de materia prima”

Asociación San Ignacio-Tabaconas Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca Teléf.: (076) 352 058		n.º 8727 Fecha: 10/06/2017	
CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA			
Socio: Juan Pérez Vargas Caserío: La Palma Fundo: La Perla		Código: 08754611 Cultivo: café orgánico Estatus: Orgánico: <input checked="" type="checkbox"/> Convencional: <input type="checkbox"/>	
Pesado del café		Análisis físico del café	
Sacos	7	Detalle	Gramos %
Kilos brutos	474	Café exportación	204 68
Tara de saco	1,4	Descarte	36 12
Kilos netos	472,6	Cáscara	60 20
QQ55,2/kg	8,56	Total	300 100
		Humedad (%):	12,5
Observaciones:	Ninguna		
_____ Responsable de pesado			



Modelo de "Nota de ingreso a almacén de acopio"

Asociación San Ignacio-Tabaconas
 Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca
 Teléf.: (076) 352 058

Nota de ingreso n.º 10685

Fecha: 10/06/2017

NOTA DE INGRESO A ALMACÉN DE ACOPIO

Socio: Juan Pérez Vargas

Código: 08754611

Tipo de certificación

Caserío: La Palma

Caserío: Laurel

Orgánico:

EU

Fundo: La Perla

Convencional:

Certiicadora: Organic World

Otros:

Referencia: 8727

Peso total: 474 kg

QQ55,2/kg: 8,56

Sacos: 7

Tara: 1,4 kg

Peso neto: 472,6 kg

Resultado de análisis físico de café

Tipo de café	Granos	%
Exportable	204	68
Segunda y descarte	36	12
Cáscara	60	20
Total	300	100

Rendimiento: 68

Precio QQ/Pergamino S/: 412,00

Humedad (%): 12,5

Total a pagar S/: 3 526,72

Observaciones: Ninguna

Firma del socio

Responsable de almacén

 Ticket de recepción MP

Modelo de "Etiqueta de sacos"

Asociación San Ignacio-Tabaconas
Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca
Teléf.: (076) 352 058

STICKER DE ACOPIO DE CAFÉ PERGAMINO

Socio:	Juan Pérez Vargas	Código:	8754611	Procedencia:	Laurel
Tipo de producto:	Orgánico <input checked="" type="checkbox"/>	Convencional	<input type="checkbox"/>		
Nombre de la certificadora:	Organic World				
Programa de certificación:	Orgánico	EU		Otras	<input type="text"/>
Ticket de pesado n.º:	8727				
Sacos n.º:	7	H.º:	12,5%		

Este producto cumple con el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos



Modelo de "Liquidación de compra"

Asociación San Ignacio-Tabaconas
 Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca
 Teléf.: (076) 352 058

RUC: 20427376985
 Liquidación n.º 34795
 Fecha: 10/06/17

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

Socio: Juan Pérez Vargas
 Dirección: Caserío Laurel Mz N - San Ignacio
 Lugar de Venta: San Ignacio - Cajamarca

DNI: 8754611

Cantidad QQS	Total kg	Calidad de café	Humedad	Precio unitario/qq	Valor de venta S/
8,56	472,6	Café pergamino orgánico	12,5	412	3 526,72
		Ref: 10685			
Subtotal					3 526,72
IGV					
TOTAL S/					3 526,72
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">Son: Tres mil quinientos veintiseis y 72/100 nuevos soles</div>					
Café con liquidación	<input type="text"/>				
Café sin liquidación	<input type="text"/>		Rendimiento de café (%) :		68

 Firma de comprador

 Firma del socio

Nota de ingreso

Para el traslado de café a la planta de proceso, el encargado de acopio debe emitir una "Guía de remisión".

Modelo de “Guía de remisión”

Asociación San Ignacio-Tabaconas Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca Teléf.: (076) 352 058	RUC: 20427376985 Guía de remisión n.º 5469 Fecha: 23/06/17
---	--

GUÍA DE REMISIÓN

Destinatario: Procesadora del Norte RUC: 2051078079 Dirección punto de partida: Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca Dirección punto de llegada: Jr. Huáscar n.º 563, Jaén, Cajamarca	Fecha inicio de traslado: 23/06/17 Fecha de emisión: 23/06/17
--	--

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Peso kg
CO-2365	Café pergamino - orgánico	Sacos	300	23 400,00

Motivo del traslado:

1. Venta	<input type="checkbox"/>	4. Consignación	<input type="checkbox"/>	7. Ventas sujetas confirmación	<input type="checkbox"/>
2. Compra	<input type="checkbox"/>	5. Devolución	<input type="checkbox"/>	8. Otros: _____	<input type="checkbox"/>
3. Transformación	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Traslado entre establecimientos	<input type="checkbox"/>		

Transportista	RUC n.º	Placa	Licencia n.º	Vehículo marca	Const. Inscrip. MTC
Pablo Chacón	101056342	ABW-080	A225639	Volvo	5690

En esta etapa, es importante señalar que la “Guía de remisión” debe ir acompañada de la “Guía de transporte” así como de la “Lista de productores” de la carga enviada, lo cual facilitará el seguimiento de la trazabilidad en este punto.



Modelo de “Lista de productores”

Asociación San Ignacio-Tabaconas
 Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio, Cajamarca
 Teléf.: (076) 352 058

Lista N.º: CO-2365
 Fecha de emisión:
 23/06/17

LISTA DE PRODUCTORES QUE CONFORMAN EL LOTE ENVIADO

Guía de remisión N.º: 5469

DNI N.º: 8754611

Certificación: Orgánico

Convencional

Otros

N.º	Nota de ingreso	Socio	Código	Fecha	Ticket de pesado	Sacos n.º	Peso neto	Liquidación de compra	Observación
1	10685	Juan Pérez	8754611	10/06/17	8727	7	472,6	34 795	
2	10686	Pedro Suárez		10/06/17		25	2 000,00	34 796	
3	10687	Marco Suárez		11/06/17		15	1 170,00	34 797	
4	10689	Marian Ninamango		11/06/17		18	1 404,00	34 798	
5	10690	Mario Rafo		14/06/17		27	2 106,00	34 799	
6	10691	Pablo Suárez		14/06/17		26	2 028,00	34 800	
7	10692	Olivia Duarte		15/06/17		22	1 716,00	34 801	
8	10693	Víctor Alberca		15/06/17		30	2 340,00	34 802	
9	10694	Simón Santos		15/06/17		14	1 092,00	34 803	
10	10695	María Requejo		17/06/17		12	936	34 805	
11	10696	Alberta Pardo		18/06/17		28	2 184,00	34 806	
12	10697	Pedro Ortega		19/06/17		19	1 482,00	34 807	
13	10698	Lucy Bellido		21/06/17		20	1 560,00	34 808	
14	10699	Juan Quispe		21/06/17		25	1 950,00	34 809	
15	10700	Jenny Obregón		22/06/17		12	977,35	34 810	
TOTAL						300	23 400,00		

Responsable de almacén

En el punto de acopio se deben manejar ordenadamente las liquidaciones de compra, así como las guías de remisión a la planta de proceso. Es importante tener un registro de acopio que contenga información sobre el código del productor (DNI), n.º de entrega, nombre de la asociación a la que pertenece, fecha de entrega, cantidad y peso entregado, tipo de certificación y otra información que se considere necesaria.

3.3.1.3 A nivel de planta de proceso

La "Guía de ingreso a planta" debe mantener un número correlativo. Los datos de la guía deben ser registrados en un "Registro de recepción" a almacén de planta.

Modelo de "Guía de ingreso a planta procesadora"

Procesadora del Norte Jr. Huáscar n.º 563, Jaén - Cajamarca Telef.: (076) 462 532		RUC N.º: 2051078079 Guía N.º: 3052 Fecha: 24/06/17			
GUÍA DE INGRESO DE PLANTA PROCESADORA					
Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas Dirección: Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio - Cajamarca Transportista: Pablo Chacón Vehículo: ABW-080					
Guía de Remisión del cliente	Producto	Sacos n.º	Kilos brutos	Tara	Kilos netos
5469	Café pergamino - orgánico	300	23 610,00	210	23 400,00
Tipo de certificación					
Orgánico	EU				
Convencional					
Otros					
_____		_____		_____	
Jefe de planta		Administrador		Cliente	



Modelo de "Registro de recepción"

Procesadora del Norte
 Jr. Huáscar N° 563, Jaén - Cajamarca
 Telef.: (076) 462 532

REGISTRO DE RECEPCIÓN DE CAFÉ PERGAMINO

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas
 RUC N.º: Cultivo: 20427376985

Documentos de la organización					Datos de recepción en planta										Calidad en taja
Fecha	Guía remisión n.º	Tipo de café	Sacos n.º	Kilos kg	Fecha	Guía de ingreso n.º	Sacos n.º	Kilos brutos kg	Tara	Kilos netos kg	Rendimiento	Hº	Subproducto	Cáscara	Puntaje SCAA
09/01/2017	5469	ORG-EU	300	23 400	09/01/2017	3052	300	23 610	210	23 400	350	12,5	13,50	21,50	83

Se debe tener en cuenta que el café ingresado al almacén de materia prima deberá estar debidamente identificado con etiquetas indicando código de productor, procedencia, código de la parcela, nombre de la asociación, n.º de lote y fecha. También, pueden incluir el nombre de la agencia de certificación, el sello orgánico o cualquier otro tipo de término requerido por las regulaciones gubernamentales.

Modelo de "sticker colocado en planta procesadora para identificar el lote ingresado"

Procesadora del Norte
 Jr. Huáscar N.º 563, Jaén - Cajamarca
 Telef.: (076) 462 532

Guía N.º: 3052
 Fecha: 24/06/17

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas

Guía de Remisión del cliente	Producto	Sacos N.º	Kilos brutos	Kilos netos
5469	Café pergamino - orgánico	300	23 610,00	23 400,00

Proceso

Una vez que el lote es ingresado al almacén de materias primas, La Asociación San Ignacio-Tabaconas emite una "Orden de proceso" a la planta, donde consigna, entre otros, los números de las guías de ingreso a planta, las cantidades de producto que deben ingresar al proceso, así como los parámetros de calidad.

En este punto, la planta también recibe la orden para el marcado de sacos por parte de la asociación. La Asociación San Ignacio-Tabaconas asigna, por su parte, un lote de exportación.

Asociación San Ignacio - Tabaconas Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio - Cajamarca Telef.: (076) 352 058		RUC N.º: 20427376985 Orden N.º: 029-17 Fecha: 23/06/17		
ORDEN DE MARCADO DE SACOS				
Señores: Procesadora del Norte				
Estimados Señores,				
Por medio del presente, solicitamos se sirvan realizar el siguiente proceso de marcado de sacos, según se detalla:				
Cantidad sacos n.º	Marcas	Fecha de entrega	Lugar de entrega	Observación
250	Asociación San Ignacio Tabaconas "Organic Green Coffee of Peru" Certified Organic by Control Union CU835641	25/06/17	Planta Procesadora del Norte	Marcado a 01 color
	PE-BIO 149 30/861/1544/			
	LOT No 004-17			
	Ref.: Ctrc P17446			
	Net Weight: 69 kg			

Jefe de exportaciones

- Marca ICO
- Lote asignado por el área de exportaciones de la Asociación San Ignacio - Tabaconas
- Contrato n.º

Una vez procesado el lote, la planta procede a emitir una Liquidación de Orden de Proceso (LOP), similar al siguiente modelo:



Modelo de Liquidación de Proceso (LOP)

Procesadora del Norte
 Jr. Huáscar N.º 563, Jaén - Cajamarca
 Telef.: (076) 462 532

LOP N.º: 1204
 Fecha: 25/06/17

LIQUIDACIÓN DE PROCESO DE PLANTA PROCESADORA

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas
 Contrato: P17446
 Tipo de Proceso: ORG
 Características: Preparación a 10 defectos

Producto que ingresa al proceso

Guía de remisión n.º	Guía de ingreso n.º	Descripción	Sacos n.º	Kilos netos	Humedad %	Rendimiento %
5469	3052	Café pergamino - orgánico	300	23 400,00	12,5	74
TOTALES						

Resultado de proceso

Ítem n.º	Producto	Sacos (69 kg)	Kilos	Kilos netos	QQS	%
1	Café exportación	250		17 250,00	375	73,72 %
2	Café exportación MC	15	53	1 088,00		4,65 %
3	Café segunda	5	36	381,00		1,63 %
4	Café descarte máquina	2	13	151,00		0,65 %
5	Café descarte de escojo	2	39	177,00		0,76 %
6	Café bola	2	10	148,00		0,63 %
7	Café cisco	2	12	150,00		0,64 %
8	TOTAL EN CAFÉ	278		19 345,00		
9	Piedras y otros			0,00		
10	Cáscara y otros			4 055,00		17,33 %
TOTALES				23 400,00		100,00 %

Observaciones:

 Jefe de planta

 Administrador

 Cliente

1.1 Asignación de n.º de lote de producto terminado

Independientemente de la asignación del n.º de lote de exportación por parte de la asociación, la planta procede a asignar un lote de producto terminado, el cual deberá incluir todos los lotes del almacén de materia prima que ingresaron al proceso (en el ejemplo sería LOP n.º 1204).

Por su parte, la planta de proceso llevará un registro de proceso, en donde sistematizará toda la información respectiva. Para el traslado al puerto, la planta emitirá una “Guía de salida de planta procesadora”, acompañada de la “Guía de remisión de la asociación” y la “Guía de transporte”.

Modelo de “Guía de salida de planta procesadora”

Procesadora del Norte Jr. Huáscar n.º 563, Jaén - Cajamarca Telef.: (076) 462 532	RUC N.º: 2051078079 Guía N.º: 4512 Fecha: 30/06/17
---	--

GUÍA DE SALIDA DE PLANTA PROCESADORA

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas Destino: Unimar Transportista: Hugo Callupe Vehículo: BKI-080
--

Lote	Producto	Sacos n.º	Kilos brutos	Tara	Kilos netos
004-17	Café verde tipo exportación orgánico envasado en sacos de yute de 69 kg c/u “Organic Green Coffee of Peru” Certified Organic by Control Union CU835641 PE-BIO 149 30/861/1544/ LOT No 004-17 Ref.: Ctrc P17446	250	17 420,00	175	17 250,00

Tipo de certificación

Orgánico	EU
Convencional	
Otros	

Observación: LOP N.º 1204

Jefe de planta

Administrador

Cliente



Modelo de "Guía de remisión"

Asociación San Ignacio - Tabaconas
 Jr. Jaén n.º 874, San Ignacio - Cajamarca
 Telef.: (076) 352 058

RUC N.º: 20427376985
 Guía de remisión n.º: 001-0064
 Fecha: 30/06/17

GUÍA DE REMISIÓN

Destinatario: UNIMAR S.A.

RUC n.º: 20100412447

Dirección punto de partida: Jr. Huáscar No 563, Jaén - Cajamarca

Dirección punto de llegada: Mg. A-Lote 10, 11, 12 y 13, Etapa II - Paita - Paita - Piura

Fecha inicio de traslado: 30/06/17

Fecha de emisión: 30/06/17

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Peso kg
1204	Café verde tipo exportación orgánico envasado en sacos de yute de 69 kg c/u "Organic Green Coffee of Peru" Certified Organic by Control Union CU835641 PE-BIO 149 30/861/1544/ LOT No 004-17 Ref.: Ctrc P17446	Sacos de yute	250	17 250,00

Motivo del traslado:

1. Venta

4. Consignación

2. Compra

5. Devolución

7. Ventas sujetas a confirmación

3. Transformación

6. Traslado entre establecimientos

8. Otros: _____

Transportista	RUC n.º	Placa	Licencia n.º	Vehículo marca	Const. inscrip. MTC
Hugo Callupe	10066109559	BKI-080	N2721364	Volvo	151110617

Modelo de "Guía de transporte"

Servicio de Transporte Cáceres Blas Jr. Río 619 A. H. Sicuani - Ate - Lima Telef.: 326 3727	RUC N.º: 20427376985 Guía de remisión - Transportista 001 - N.º 008720
---	--

GUÍA DE REMISIÓN

Fecha de emisión: 30/06/17	Fecha inicio de traslado: 30/06/17
Dirección punto de partida: Jr. Huáscar No 563, Jaén - Cajamarca	
Dirección punto de llegada: Mg. A-Lote 10, 11, 12 y 13, Etapa II - Paíta - Paíta - Piura	
Remitente: Asociación San Ignacio - Tabaconas	RUC N.º: 20427376985
Destinatario: Procesadora del Norte	RUC N.º: 20100412447

Código	Descripción	Cantidad	Peso	Unidad
	Café verde tipo exportación orgánico 30/861/1544/ LOT N.º 004-17 Ref.: Ctrc P17446	250	17 250,00	kg

Código Vehicular:

Marca del vehículo: Volvo

N.º Certificado de inscripción: 151110617

Placa N.º: BKI-080

Nombre del conductor: Hugo Callupe

N.º Licencia: N2721364

P. Servicios de transporte Cáceres Blas

Conformidad del cliente

Observaciones: _____

Hora de recepción:

10 AM

USUARIO



3.3.1.4 A nivel de comercialización

En los registros de exportación/comercialización se deben incluir los números de contratos, nombre del comprador, números de facturas, conocimiento de embarques (BL), cantidad y calidad del producto orgánico vendido, pesos, fechas de embarque, nombre del puerto de embarque y puerto de destino, así como otros datos que se consideren necesarios.

Procesadora del Norte
 Jr. Huáscar n.º 563, Jaén - Cajamarca
 Telef.: (076) 462 532

KÁRDEX DE CAFÉ TIPO EXPORTACIÓN

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas
 RUC N.º: 20427376985

LOP n.º	Defectos	Contrato	Kilos netos	QQS	Sacos n.º	Lote Org	Marca ICO	Fecha de salida	Destino	Guía de salida	Saldo
1204	10	P17446	17 250,00	375	250	004 17	30/861/1544/	30-jun	Paita	8596	0

Para tramitar el “Certificado de transacción”, se debe adjuntar una copia de la factura comercial y del conocimiento de embarque. En ambos documentos debe figurar el n.º de lote orgánico que el exportador le ha asignado al producto.

3.3.1.5 Registros adicionales

Pueden incluir otros documentos como declaraciones de limpieza de transporte, registros de limpieza de equipos, acuerdos de arrendamiento, declaraciones de operadores, etc. Si bien estos documentos no son requeridos para fines de trazabilidad, son necesarios para que el operador pueda demostrar el cumplimiento de las normas orgánicas y que se han tomado las medidas necesarias para proteger la integridad del producto orgánico.

GLOSARIO

- **Agente.** Cualquier persona natural o jurídica que produce, transforma, manipula, transporta, importa o certifica productos orgánicos con miras a su posterior comercialización.
- **Agricultura orgánica.** Sistema holístico de gestión de la producción agrícola que fomenta y mejora la salud del agroecosistema y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo.
- **Agroindustria.** Conjunto de actividades de manejo, adecuación y transformación aplicados sobre las materias primas, insumos y/o productos intermedios provenientes de actividades agropecuarias realizadas con la finalidad de conservarlas, mejorarlas, transformarlas y/o almacenarlas.
- **Certificación orgánica.** Proceso de verificación y control del sistema de producción según las normas y criterios propios de la agricultura orgánica, que lleva a cabo un organismo de certificación autorizado.
- **Certificación orgánica colectiva.** Proceso de verificación y control del sistema de producción según las normas y criterios propios de la agricultura orgánica, que se realiza a solicitud de una persona jurídica, integrada por un grupo de personas naturales o jurídicas.
- **Operador.** Cualquier persona natural o jurídica que produce, transforma, manipula, transporta, vende o solicita certificación para productos orgánicos con miras a su posterior comercialización.
- **Orgánico.** Calidad determinada por el cumplimiento de las normas de producción orgánica a lo largo de las fases de producción, transformación, manipulación, transporte y comercialización, que han sido certificados por un organismo de certificación debidamente autorizado.
- **Organismo de certificación.** Organismo de tercera parte encargado de verificar que los productos comercializados como “orgánicos” se han producido, transformado, manipulado o importado en conformidad con estas directrices.
- **Producción.** Operaciones que se llevan a cabo para suministrar productos agrícolas en el estado que se dan en la unidad productiva, incluido el envasado inicial y etiquetado del producto.
- **Programa de certificación.** Esquema y plan implementado por el organismo de certificación.
- **Sistema Interno de Control (SIC).** Mecanismo de supervisión a través del cual los operadores que hayan solicitado de forma colectiva la certificación orgánica, verifican de manera recíproca el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.
- **Sostenible.** Que aplica principios de conservación del medio ambiente, de respeto cultural, equidad y justicia social y genera beneficios económicos en forma sostenida.
- **Unidad productiva.** Módulo u organismo agrícola o de transformación autónomo.



Calle 21 N°713, San Isidro

Lima - Perú

ALÓ EXPORTADOR

(01) 604-5601 / (01) 719-2999 / (01) 207-1530

(01) 616-7400 (Departamento de Comercio Sostenible)

Anexo - 2112

www.promperu.gob.pe

sae@promperu.gob.pe